



Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia
de Andalucía

ACTA Nº3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA EL EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN REQUERIDA A LA ENTIDAD PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE LLAMADAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA IMPLANTADO EN LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA”. EXPEDIENTE CONTR-2022-843394.

En Sevilla, el día 22 de febrero de 2023, a las 10.30 horas, se reunió en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación relativa al expediente indicado, para el examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la entidad TUNSTALL IBÉRICA, S.A., de conformidad con lo exigido en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 29 de diciembre de 2022,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada de la Junta de Andalucía.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Eva María Rodríguez Herencia, técnica de la Jefatura de Contratación

Cuarta suplente: Alberto Rodríguez Vela, Responsable del Departamento de Sistemas y Comunicaciones.

Segundo Secretario suplente: Eugenio Linares Porras, funcionario adscrito a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Constituida válidamente la Mesa, se inicia el acto por la Presidenta informando que conforme al acuerdo adoptado en su sesión anterior, la entidad TUNSTALL IBÉRICA, S.A. fue requerida para la aportación, en un plazo de tres días, de la siguiente documentación para la subsanación de defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación del contrato:

- Declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el **Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)**.
- Acreditación del depósito en el registro pertinente de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios **2019/2020 ó 2020/2021**

Dentro del plazo otorgado y a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica dicha entidad ha aportado la referida documentación, procediéndose a continuación a su examen, constatándose que la misma es correcta y conforme a los requisitos exigidos en el pliego.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación,



ACUERDA

ÚNICO.- Que la entidad **TUNSTALL IBÉRICA, S.A.** ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que, para la adjudicación del contrato, se establecen en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

✓

